POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección de Sanidad
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO". – ID. Nº 291900.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, para la "Adquisición de Equipo de Laboratorio" - ID 291900, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección III Suministros requeridos, Sección IV Condiciones especiales del contrato (CEC), Sección VI Formularios, Sección VII Anexos y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día diecisiete de abril del corriente año, según Acta Nº 11/2015 del mismo día, con participación de:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	RUC
01	GT SCIENTIFIC S.A.	478.000.000	80000084-6
02	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	449.000.000	80008449-7

OBSERVACIONES: La representante de la firma GT Scientific S.A. señora Mirtha Teresa Olmedo con Cédula de Identidad N° 871.212 deja constancia en acta que la firma Biotec del Paraguay S.R.L. no presenta con su oferta Planilla de Datos Garantizados ni Planilla de Especificaciones Técnicas del Equipo ofertado, así también refiere que el equipo presentado no realiza las pruebas de IGE y Probnp según la información comercial que dispone la empresa GT Scientific S.A, tampoco se visualiza el Certificado de Calidad del equipo.

La representante de la firma Biotec del Paraguay S.R.L. Romina Medina, con Cédula de Identidad N° 2.527.998 deja constancia en acta que el equipo cotizado por la firma GT Scientific S.A. no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, el Kit de reactivo del equipo cotizado no posee calibrador incorporado.

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, según el siguiente cuadro:

	GT SCIENTIFIC S.A.	**BIOTEC S.R.L.**
A.- Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B.- Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que las firmas GT Scientific S.A. y Biotec del Paraguay S.R.L. **"CUMPLEN",** con esta etapa de la evaluación pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente se verifican las documentaciones formales de las firmas GT Scientific S.A. y Biotec del Paraguay S.R.L.:

D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**BIOTEC S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
F. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple
Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011, 2012 Y 2013.-	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados	Cumple	Cumple
Planilla de ratios firmada por Contador Público	Cumple	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Normas de Calidad ISO/CE/UL/FDA/TUV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, aclarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.	Cumple	No Cumple
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	Cumple
Folletos, Catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano o traducido al español por traductor matriculado. Los manuales y/o, catálogos deberán ser originales del fabricante. En donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.	Cumple	Cumple

Habilitación vigente como importador/representante/distribuidor de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. y B.S.	Cumple	Cumple
Habilitación vigente como servicio técnico de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. y B.S.	Cumple	Cumple
En un solo documento, presentar Declaración Jurada de Garantía de 2 (dos) años como mínimo. Con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios sin costo, soporte técnico, mantenimiento (de acuerdo al protocolo del fabricante) preventivo y correctivo, calibración del equipo, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del equipo.	Cumple	Cumple
Planilla de datos garantizados	Cumple	No Cumple

Luego de la revisión de la documentación formal, se constata que no presenta * Normas de Calidad ISO/CE/UL/FDA/TUV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas del equipo marca LIAISON de procedencia alemana, * Planilla de datos garantizados del equipo ofertado; además se solicita aclaración si es que la oferta presentada posee: Una ups, Impresora matricial de resultados, si el equipo imprime resultados que incluyan el nombre de los pacientes, fecha de análisis, resultados y valor de referencia y, si incluye los reactivos para las siguientes determinaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

IgE Alergic	200 TEST
RUBEOLA IgG	400 TEST
RUBEOLA IgM	400 TEST
TOXOPLASMOSIS IgG	400 TEST
TOXOPLASMOSIS IgM	400 TEST
Kits-Detección Citomegalovirus IgG	400 TEST
Kits-Detección Citomegalovirus IgM	400 TEST
FERRITINA	200 TEST
CORTISOL	200 TEST
TSH REACTIVO	400 TEST
T3 REACTIVO	400 TEST
FT4	400 TEST
T4	400 TEST
REACTIVO PARA HCG CUANTITATIVO	400 TEST
PAS TOTAL	400 TEST
PAS LIBRE	400 TEST
Ac anti HBs	400 TEST
TROPONINA 1	200 TEST
FSH- Hormona Foliculo Estimulante	200 TEST
LH- Hormona luteinizante	200 TEST
PROLACTINA	200 TEST
ESTRADIOL	200 TEST
PROGESTERONA	200 TEST
ALFA FETOPROTEINA	200 TEST
CEA (Antigeno carcinoembrionario)	200 TEST
NT- Pro BNP	200 TEST
B2- Mioglobulina	200 TEST
CA 125	200 TEST
CA 15-3	200 TEST
CA 19-9	200 TEST
Herpes 1 y 2 IgG	200 TEST
PARATHORMONA INACTIVA ISOENZIMA 3a generación	200 TEST
Solución Lavado	2000 TEST

Sustrato Activador quimioluminiscente	10(8X230ML)
Lyphochek Inmunoassay Plus Control nivel 1	12x5ml
Lyphochek Inmunoassay Plus Control nivel 2	12x5ml
Lyphochek Inmunoassay Plus Control nivel 3	12x5ml
Cubeta de Reacción	paq.x1000

Se remite Nota UOC N° 158 vía fax en fecha 21 de abril de 2015 a Biotec del Paraguay S.R.L. solicitando dichas documentaciones que deberán ser remitidas a más tardar en fecha 23 de abril de 2015 a las 09:00 horas.

En fecha 23 de abril a las 08:26 horas según Mesa de Entrada N° 130 se recibe las documentaciones solicitadas conforme al siguiente detalle:

- Normas de Calidad ISO 9001:2008-ISO 13485:2003.

- Planilla de Datos Garantizados.

Además aclaran que su oferta incluye: "...Una UPS., Impresora matricial de resultados, El equipo imprime resultados que incluyen el nombre del paciente, fecha de análisis, resultados y valor de referencia, la oferta si incluye todos los reactivos con la cantidad de determinaciones descriptas en el cuadro solicitado...".

Seguidamente se procede a elaborar el cuadro de documentos formales quedando de la siguiente manera:

F. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple
Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011, 2012 Y 2013.-	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados	Cumple	Cumple
Planilla de ratios firmada por Contador Público	Cumple	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Normas de Calidad ISO/CE/UL/FDA/TUV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas, adarar en la oferta cual norma cumple cada bien ofertado.	Cumple	Cumple
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	Cumple
Folletos, Catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano o traducido al español por traductor matriculado. Los manuales y/o, catálogos deberán ser originales del fabricante. En donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.	Cumple	Cumple
Habilitación vigente como importador/representante/distribuidor de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. y B.S.	Cumple	Cumple
Habilitación vigente como servicio técnico de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. y B.S.	Cumple	Cumple
En un solo documento, presentar Declaración Jurada de Garantía de 2 (dos) años como mínimo. Con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios sin costo, soporte técnico, mantenimiento (de acuerdo al protocolo del fabricante) preventivo y correctivo, calibración del equipo, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del equipo.	Cumple	Cumple
Planilla de datos garantizados	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que las firmas GT Scientific S.A. y Biotec del Paraguay S.R.L. **"CUMPLEN",** con la provisión de las documentaciones formales pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por las firmas GT Scientific S.A. y Biotec del Paraguay S.R.L.:

Biotec del Paraguay S.R.L. que presenta el precio más bajo: Autoanalizador Clínico marca LIAISON Modelo Liaison XL de procedencia alemana Gs. 449.000.000.-

GT Scientific S.A. presenta segundo precio más bajo: Autoanalizador Clínico marca Siemens Modelo Immulite 2000 de procedencia USA/Alemania Gs. 478.000.000.-

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante el acto de apertura por los representantes de las firmas oferentes: "...el equipo presentado la firma Biotec del Paraguay S.R.L. no realiza las pruebas de IGE y Probnp según la información comercial que dispone la empresa GT Scientific S.A. y que el equipo cotizado por la firma GT Scientific S.A. no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, el Kit de reactivo del equipo cotizado no posee calibrador incorporado, este Comité verifica puntualmente estos datos de modo a corroborar la veracidad de los mismos. Analizada las documentaciones arrimadas por Biotec del Paraguay S.R.L. y las especificaciones técnicas adjuntadas con su oferta, y debido a que no detallan los reactivos ofertados con la cantidad de determinaciones descriptas en el cuadro solicitado, no se puede concluir que el equipo de la marca LIAISON de procedencia alemana realice todas las determinaciones solicitadas por lo que resulta conveniente solicitar nota mediante UOC N° 162 de fecha 24 de abril la remisión del menú de determinaciones realizadas por el equipo cotizado con plazo máximo de presentación en fecha 27 de abril a las 12:00 horas.

En fecha 27 de abril a las 11:43 según Mesa de Entrada 131 se recibe la nota proveniente de la firma Biotec del Paraguay S.R.L. adjuntando el menú de determinaciones realizadas por el equipo cotizado, **aclarando que el equipo de la marca LIAISON de procedencia alemana no realiza las determinaciones de IgE y ProBNP.** Por lo tanto este Comité concluye que el equipo ofertado por la firma Biotec del Paraguay S.R.L. **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda **RECHAZAR** su oferta pasando a evaluar la siguiente oferta presentada por la firma GT Scientific S.A.: Autoanalizador Clínico marca Siemens modelo IMMULITE 2000 de procedencia USA/Alemania cumple con las especificaciones técnicas solicitadas: posee Estabilidad de los reactivos de mínimo 2 veces a bordo, Autonomía sin intervención del usuario de 1000 test, Equipo de inmunología por el método de quimioluminiscencia, Analizador de 24 ensayos, procesamiento de 200 determinaciones por hora, Con pantalla táctil para manejo del software y a las aplicaciones del equipo, *Kits de reactivos con calibrador incorporado.*

- posibilidad de brindar primer resultado entre 30 y 120 minutos como máximo, contar con la posibilidad de acceso aleatorio, por lotes, por urgencias, Acceso aleatorio, urgencias y trabajo por lotes.
- Con sistema a bordo de 90 muestras y diferentes racks para distintos diámetros de tubos primarios con carga continua, protocolo de dilución flexible y automático de identificador por código de barras, refrigeración de reactivos a bordo, con curva maestra con 2 puntos de re calibración.
- Detección de coágulos, identificación de muestras y reactivos por código de barras, inventario continuo de reactivos y líquidos, protocolos variables de dilución (por ensayos o por pacientes), vi direccional
- Reactivos calibradores líquidos sin necesidad de preparación
- Controles de calidad interno de tercera opinión con posibilidad de almacenar información en software y recibir reportes mensuales mundiales interlaboratorios.
- El sistema permite visualizar el inventario de los reactivos y consumibles a bordo del instrumento a través de la pantalla del sistema
- Colector de desecho acorde a normas de bioseguridad
- Provisión de ups.

- Impresora matricial de resultados.
- Incluye los reactivos para las siguientes determinaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

IgE Alergic	200 TEST
RUBEOLA IgG	400 TEST
RUBEOLA IgM	400 TEST
TOXOPLASMOSIS IgG	400 TEST
TOXOPLASMOSIS IgM	400 TEST
Kits-Detección Citomegalovirus IgG	400 TEST
Kits-Detección Citomegalovirus IgM	400 TEST
FERRITINA	200 TEST
CORTISOL	200 TEST
TSH REACTIVO	400 TEST
T3 REACTIVO	400 TEST
FT4	400 TEST
T4	400 TEST
REACTIVO PARA HCG CUANTITATIVO	400 TEST
PAS TOTAL	400 TEST
PAS LIBRE	400 TEST
Ac anti HBs	400 TEST
TROPONINA 1	200 TEST
FSH- Hormona Foliculo Estimulante	200 TEST
LH- Hormona luteinizante	200 TEST
PROLACTINA	200 TEST
ESTRADIOL	200 TEST
PROGESTERONA	200 TEST
ALFA FETOPROTEINA	200 TEST
CEA (Antigeno carcinoembrionario)	200 TEST
NT- Pro BNP	200 TEST
B2- Mioglobulina	200 TEST
CA 125	200 TEST
CA 15-3	200 TEST
CA 19-9	200 TEST
Herpes 1 y 2 IgG	200 TEST
PARATHORMONA INACTIVA ISOENZIMA 3a generación	200 TEST
Solución Lavado	2000 TEST
Sustrato Activador quimioluminiscente	10(8X230ML)
Lyphochek Inmunoassay Plus Control nivel 1	12x5ml
Lyphochek Inmunoassay Plus Control nivel 2	12x5ml
Lyphochek Inmunoassay Plus Control nivel 3	12x5ml
Cubeta de Reacción	paq.x1000

La firma GT Scientific S.A. CUMPLE con esta etapa de evaluación.

Seguidamente, se procede a analizar la capacidad financiera de las firmas GT Scientific S.A. expresado en el siguiente cuadro:

a. Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.
b. Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 2 últimos años.
c. Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

EMPRESA	GT. S.A.
INDICES FINANCIEROS	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	2,56
ENDEUDAMIENTO	0,35
RENTABILIDAD	0,50

En vista a lo expuesto más arriba, se puede comprobar que la firma GT Scientific S.A. **"CUMPLE",** con esta etapa de la evaluación.

4.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/15 confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a" y b' de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido - en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40, ha verificado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública. Por lo tanto, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/2003; y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, se recomienda adjudicar a la firma **GT Scientific S.A.**, por el monto de **G. 478.000.000** (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones), según el siguiente detalle:

Item	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41115807-002	Autoanalizador clinico	Unidad	1	Unidad	Siemens	USA/Alemania	478.000.000	478.000.000

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día cuatro de mayo de 2015, siendo las 14:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Prog. 2.2 Empleo y Protección Social